

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-0572/2018
Fecha de Aprobación
21-03-2018
ROL S.I.I
1868-20

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

VISTOS:
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/2132 de fecha 15-03-2018
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 5513639 de fecha 21-03-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:
 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26,78 ubicada en _____
 Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° _____ Lote N° _____ Manzana _____ C _____ localidad o loteo _____
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización
 Urbano o Rural

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARÍA JOSEFINA ARTIGAS SAPIAIN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RAÚL CRISTÓBAL ESCÁRATE PETERS	ARQUITECTO	12.558.360-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO Y RECEPCION SIMULTÁNEA en 26,78 m2 en primer piso. Completando un total construido de 83,23 m2 destino vivienda.
4. Tramite paralelo de Microempresa. Certificado de Regularización N° 573 de fecha 21/03/2018. Regulariza superficie de oficinas. 44,71 m2. Carpeta 516/2018.
5. Total construcciones considerando los dos destinos, 127,94 m2 en superficie de terreno de 370,55 m2
6. Posee aprobaciones anteriores Permiso de Edificación N° 157 de fecha 13/09/1983 y Recepción final Definitiva N° 122 de fecha 13/09/1983 Sup. 44,69 m2. CARPETA 106/1983. Permiso de Edificación y Recepción Final N°314 de fecha 27/08/1987 de 11,76 m2.
7. Permiso N°59 de fecha 02/02/1996 queda sin efecto (de acuerdo a Informe del Arquitecto adjunto en solicitud). Carpeta 744/1995
8. Carpeta 515 / 2018.

Ximena Priscila Cerpa Otárola	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Temuco